



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
Demandado	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL HOY ADRES
Radicado	05001310501320160072900
Auto de sustanciación No	105
Decisión/Temas	fija nueva hora de audiencia

Dentro del presente proceso, por auto del 31 de enero de 2023 se fijó fecha para celebrar la audiencia del artículo 77 del C.P del T y la S.S, el VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M).

Atendiendo a una reorganización de la agenda del despacho, **se REPROGRAMA** la HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA para el mismo VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA UNA Y TREINTE DE LA TARDE (01:30 P.M).

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ

JUEZ

Correo: clespecialistasenpensiones@gmail.com
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
palacioconsultores.colp@gmail.com
alejo2146@hotmail.com legalesytributarias@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por Estados 038 del 04/04/2024 consultable aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/83>

JENNIFER GONZALEZ RESTREPO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d793479e5168cbf6cde23a45587f398226d5f93c3f4e0609f7609b5997962747**

Documento generado en 03/04/2024 04:21:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Luz Maryory del Socorro Barrera Higueta
Demandado	Colpensiones
Radicado	05001310502520230009500
Auto de sustanciación No.	104
Decisión/Temas	Reprograma Audiencia

Atendiendo a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, con el fin de celebrar acuerdo conciliatorio entre las partes, se reprograma para el día **cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las once de la mañana (11:00 A.M.)** la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: Demandante: gygabogadosasesores@gmail.com;

Demandado: claudialondonoabogada.calnaf@gmail.com;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 038 del
04/04/2024

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/83>

JENNIFER GONZALEZ RESTREPO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **631180fea7736edfb16b4e8b923f32c93384cac1ccb7c2905e40da7cb2a31b4a**

Documento generado en 03/04/2024 04:21:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>